



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 031
(Diciembre 9 de 1993)

POR EL CUAL SE APRUEBAN UNOS CONTRATOS Y
SE AUTORIZAN OTROS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986 y el Decreto 222 de 1983,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los contratos que a continuación se enumeran, celebrados por el Alcalde, respecto de locales que hacen parte del conjunto arquitectónico Unidad Cultural Integral "MARCO TOBON MEJIA":

LOCAL	DESTINACION	ARRENDATARIO	CANON	TERMINO
-------	-------------	--------------	-------	---------

ARTICULO SEGUNDO: La Alcaldía podrá dar en arrendamiento cualquiera de los otros locales que hacen parte de la Unidad Cultural Integral MARCO TOBON MEJIA, en la medida en que se considere mas conveniente su administración por terceros.

ARTICULO TERCERO: Podrá darlos en comodato a otras entidades públicas, o a entidades de utilidad común conforme se autoriza en el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, y por el término allí fijado.

ARTICULO CUARTO: Al fijar el canon y las condiciones del contrato de arrendamiento, se tendrá en cuenta que mas que obtener rentabilidad financiera, el propósito del Municipio es dar impulso a la Unidad Cultural Integral, por lo menos en su etapa inicial.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo rige desde su promulgación previa sanción ejecutoria.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

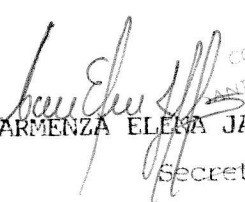
Secretario



Hoja 2 Acuerdo 031 diciembre 9-12-93

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE
LOS DIAS ONCE (11) Y VEITINUEVE (29) DE NOVIEMBRE Y NUEVE (9) DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Frente al hecho cumplido de la construcción de la Unidad Cultural Integral MARCO TOBON MEJIA, y a la circunstancia de que es imposible a la Administración Municipal ocuparse de todos y cada uno de los locales, se hizo necesario dar en arrendamiento algunos de los mismos, obviamente sin que se desviaran los objetivos del centro, de manera que la destinacion planificada se ha mantenido.

La Alcaldía celebró los contratos de arrendamiento que se acompañan con el ánimo de que la edificación fuera ocupada lo mas pronto posible, para que de esta manera la actividad cultural se aposente en esta su nueva casa.

El criterio para fijar el canon nos ha parecido que mas que consultar rentabilidad debe tener en cuenta la necesidad de que despegue la Unidad cultural, como tal, aparte de que si fuéramos a examinar la situación desde el punto de vista estrictamente financiero sería absolutamente imposible encontrar quien pagará alquileres rentables.

ALCALDIA MUNICIPAL	
* Santa Rosa de Osos	10 de Diciembre de 1993
EL ACUERDO No. 031	fue recibido en ésta fecha.
PUBLICADO Y EJECUTADO	
EL ALCALDE	<i>[Firma]</i>
EL SECRETARIO	<i>[Firma]</i>

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde *[Firma]*
Secretaría de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 031 que antecede fue publicado hoy 12 de Diciembre de 1993 día de concurso público.

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal
[Firma]